	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	CÓDIGO:	PC-HSEQ-03
		VERSIÓN:	6
		FECHA:	12-febr-2020

ARD INGENIERÍA S.A.S se encuentra comprometida con la prevención y promoción de actividades encaminadas a disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes e incidentes en la movilización de todos los trabajadores, proveedores, subcontratistas, contratistas, visitantes, gobierno, comunidad y demás grupos de interés involucrados con la operación, controlando de esta manera los posibles riesgos que puedan incidir en la seguridad, salud e integridad del personal, contratistas, la comunidad y el ambiente.

Como medida de obligatorio cumplimiento a establecido las siguientes normas para conductores, operadores, directivos y/o subcontratistas y a todo aquel que realice actividades a nombre de ARD INGENIERÍA S.A.S.

1. Dar cumplimiento a las normas de tránsito, transporte y que implementa la organización para el desarrollo de la actividad, así como a los requisitos y especificaciones que realice el cliente.
2. Programar y ejecutar en los vehículos las inspecciones pre-operacionales, mantenimiento preventivo y/o correctivo e identificar fallas y reportarlas.
3. Lograr mantener un clima y ambiente laboral adecuado al prevenir y disminuir la fatiga en el desarrollo de las operaciones; implementando turnos de descanso, horarios y pausas activas.
4. Usar el cinturón de seguridad dentro del vehículo.
5. No hacer uso de teléfonos celulares en el momento que se esté conduciendo o desarrollando alguna otra operación.
6. Apagar el vehículo durante el suministro de combustible y por ningún motivo exceder los límites de velocidad establecidos por el ministerio de transporte y por el cliente.
7. Se prohíbe que los conductores viajen con personal ajeno a la operación dentro de los vehículos.
8. Los conductores y operadores deben mantener disponible y en buenas condiciones el equipo de carretera, herramientas, botiquín, extintor, documentos del vehículo, así mismo deben reportar oportunamente los incidentes con lesión o sin lesión que le sucedan en la ejecución de sus labores, para la cual la gerencia está comprometida en la formación y entrenamiento en caso de presentarse algún accidente vial.
9. Propender una buena cortesía y respeto por otros conductores y usuarios en la vía.
10. Seguir los lineamientos establecidos por el cliente para realizar los desplazamientos en los diferentes turnos u horarios de movilización.

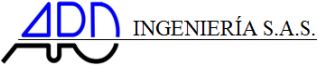
El incumplimiento de esta política se sanciona según lo estipulado en el Código Sustantivo de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo de ARD INGENIERÍA S.A.S.











**Nota:** La presente política será revisada, divulgada, publicada y de estricto cumplimiento para todo el personal.



---

**ARMANDO RODRÍGUEZ DÍAZ**  
 GERENTE GENERAL

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO:	PC-HSEQ-03
		VERSIÓN:	6
		FECHA:	12-febr-2020

VERSIÓN No	MODIFICACIONES REALIZADAS	FECHA	Revisado	Aprobado
1	Aprobación inicial	28 agosto 2014		
2	Se actualiza según Decreto 1072/2015: Tener en cuenta a proveedores y subcontratistas.	11 septiembre 2015		
3	Se incluye el compromiso de entrenar a los trabajadores en temas relacionados con accidentes viales.	2 febrero 2016		
4	Se realiza revisión de la política para confrontar con los requisitos de la Normatividad Vigente Reglamentaria, incluido la Guía para Contratistas RUC	15 febrero 2018		
5	Se realiza revisión de la política para confrontar con los requisitos de la Normatividad Vigente Reglamentaria, incluido la Guía para Contratistas RUC	15 febrero 2019		
6	Se realiza revisión de la política para confrontar con los requisitos de la Normatividad Vigente Reglamentaria, incluido la Guía para Contratistas RUC	12 febrero 2020	